



Consejo Regional

ACUERDO N° 083-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 22 de julio del 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria Descentralizada del día 19 de julio del año dos mil dieciséis, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizarán fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Reglamento Interno que establece sobre la sesiones Descentralizadas, en las tres provincias de la región, y Acuerdo por mayoría del Pleno del Consejo, para la realización de una Sesión Extraordinaria Descentralizada en la Provincia de Oxapampa, el mismo que por acuerdo del Magno Consejo Regional se determinó realizarse el día 01 de agosto del 2016;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la programación de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en la Provincia de Oxapampa. Acto que se llevará a cabo el día lunes 01 de julio del 2016.

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


Prof. Janios Héctor Gora Medrano
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL